ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO – CONCURSO DE MÉRITOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

FECHA DEL ESTUDIO: 07/10/2025

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea;

REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. BPIN 2024251260010.

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

- Buscador de Procesos SECOP: Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con Actividades de SERVICIOS DE CONSULTORÍA, GERENCIA DE PROYECTOS, SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- Directorio de proveedores SECOP II (Códigos UNSPC: 80101500, 80101600, 80111600, 81101500, 81101700)
- Cumplimiento de los indicadores financieros y capacidad de trabajo proyectados en el análisis financiero.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORÍA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81101500	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

CONTEXTO ECONÓMICO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis de los aspectos generales del sector que resultan relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales del Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025.

CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

El Banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector refiere a una actividad económica cuyos elementos tienen características comunes y a su vez

se clasifican en productos entre sectores transable y no transable, se construyen indicadores de precios para estos sectores (y para los bienes y servicios importados y exportados) con base en los índices de precios del productor, al consumidor y otros indicadores de precios sectoriales. Se presentan dos aplicaciones de estos índices a la economía colombiana: la construcción de un índice de términos de intercambio y de un indicador de tasa de cambio real.

El objeto de cualquier sistema económico es producir bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los individuos que lo conforman de acuerdo a su actividad:

El sector primario abarca las actividades basadas primordialmente en la transformación o ganadería y las industrias de extracción de minerales.

El sector secundario: se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros.

Se divide en dos subsectores:

Industrial extractivo: extracción minera y petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cementos y aparatos electrodomésticos.

El sector terciario o de servicios: comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible. Entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, el transporte los servicios financieros, las comunicaciones los servicios de educación, los servicios profesionales y los servicios ambientales está integrado por aquellos destinados a medir, prevenir, limitar, minimizar o corregir el daño ambiental que se hace al agua, al aire y al suelo, así como los problemas relacionados con los residuos, el ruido y los ecosistemas (protección ambiental), y el agotamiento de los recursos. El sector de los bienes y servicios ambientales está integrado por aquellos destinados a medir, prevenir, limitar, minimizar o corregir el daño ambiental.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios, Actividades profesionales y científicas.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agendas de noticias
- Inmobiliarias del alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Servicios ambientales y conservación
- Educación superior
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entrenamiento y otros servicios

CONTEXTO NACIONAL:

El crecimiento de la economía de Colombia será paulatino, mostrando resultados alentadores a mediano plazo. El 2024 presentó desafíos significativos tanto para Colombia como para el resto del mundo. Sin embargo, las proyecciones para 2025 muestran señales de estabilización en la economía del país. Según Corficolombiana, las perspectivas apuntan a un escenario más equilibrado, mientras que el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima un crecimiento global del PIB del 3,2 %.

La economía de Colombia proyecta un crecimiento estimado del 2,6 %, impulsado principalmente por sectores estratégicos como la administración pública, la salud, la educación, las artes y la agricultura, los cuales podrían contribuir con alrededor del 1,2 % a la expansión económica. Estos sectores, aunque tradicionales, muestran una resiliencia clave para el repunte económico del país.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (Upra) reveló un notable aumento en la cantidad de productos alimentarios disponibles en las principales centrales mayoristas del país durante julio de 2024. El informe indicó que se logró un incremento del 9,8% en comparación con julio de 2023, alcanzando un total de 622.415 toneladas de alimentos.

De acuerdo con Corficolombiana, en Colombia, aunque no ha habido un rebrote inflacionario en lo corrido del año, se tiene una inflación más alta que el resto de los países de la región, 5,4% vs 4,1%, lo que ha dificultado el anclaje de las expectativas inflacionarias y ha motivado una postura cautelosa por parte de la mayoría de la Junta Directiva del Banco de la República.

El ciclo de inflación en Colombia se encuentra rezagado respecto al de sus pares en la región, y se espera que el ajuste a la baja continúe en los próximos meses. Ahora bien, la tasa de política monetaria mantiene una estrecha relación con la brecha de producto; si la brecha de producto es negativa, la economía está produciendo por debajo de su capacidad, lo que justifica una política monetaria expansiva, por el contrario, si la brecha de producto es positiva, la economía produce por encima de su capacidad, lo que genera presiones inflacionarias que se podrían desestimular por medio de una política monetaria contractiva.

Al comparar la relación entre estas dos variables vemos que Brasil es el único país de la región con una brecha de producto positiva a fin de 2024 (0,3%), lo cual es coherente con una tasa de interés real ex post contractiva. Por su parte, México, Chile y Perú han ampliado sus brechas de producto entre el 2023 y el 2024, en línea con tasas de interés reales ex post menos contractivas. Colombia es el caso atípico de la región, ya que la brecha de producto se ha vuelto más negativa- incluso es la más negativa en la región- pero la tasa de interés real ex post se ha mantenido en un nivel contractivo. Por último, es importante mencionar que en 2025 se espera que Colombia, Perú y Chile estén cerca a cerrar su brecha negativa de producto, lo que se traduce en un mayor desempeño de la economía que podría generar algunas presiones al alza por demanda en la inflación total.

Bajo el panorama actual, anticipamos que 2025 será un año de transición, donde la economía colombiana enfrentará retos significativos para consolidar su recuperación. Aunque se espera que continúe la moderación en las condiciones financieras y un entorno externo más estable, persisten factores estructurales como la debilidad de la inversión y la incertidumbre regulatoria que afecta la confianza empresarial. Además, la prima de riesgo país de Colombia se mantendrá por encima de la de sus pares en América Latina, lo que continuaría limitando la reducción de las tasas de interés de largo plazo.

CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL:

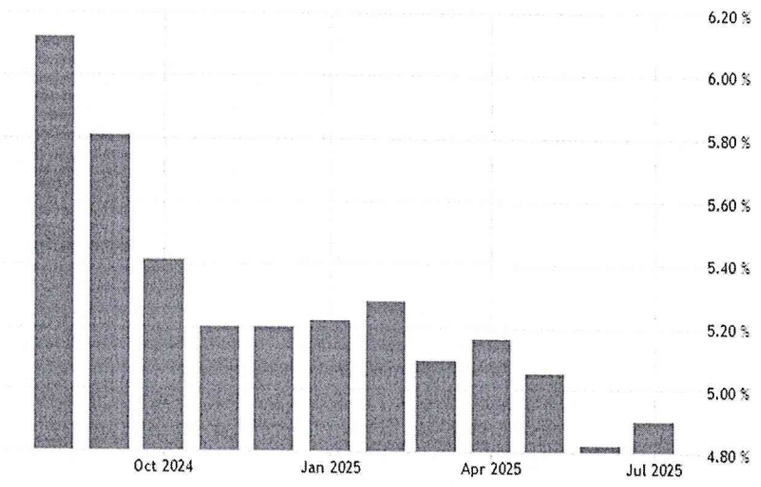
En el segundo trimestre de 2025, el PIB de Colombia registró un crecimiento anual del **2,1 %**, lo que llevó el avance acumulado en el primer semestre a **2,4 %**. Los impulsores más significativos provinieron de las **actividades artísticas y de entretenimiento** (7,5 %), el **comercio y transporte** (5,6 %), el **sector agropecuario** (3,8 %), así como los sectores de **información y comunicaciones** (3,0 %), **financieros y de seguros** (2,8 %) e **inmobiliarias** (2,0 %).

En contraste, la economía enfrentó contracciones importantes en **minería y explotación de minas** (−10,2 %) y en **construcción**, con una disminución de −3,5 %

que refleja un retroceso particularmente fuerte en edificaciones residenciales e infraestructura. Por el lado de la demanda, el **consumo de los hogares** se mantuvo robusto y la **formación bruta de capital** creció 6,4 %, aunque el **sector externo** mostró debilidad con exportaciones en contracción (−1,6 %) e **importaciones en fuerte aumento** (9,7 %).

Mientras tanto, la **inflación anual** para julio se redujo a **4,9 %**, aunque aún permanece por encima de la meta del **3 %**, lo que mantiene una política monetaria restrictiva con una tasa de interés de referencia en **9,25 %**.

Gráfico: Inflación mensual en Colombia – 2025



Se prevé que la economía colombiana crecerá entre 2,4 % y 2,9 % en 2025, con una inflación que continuará su descenso, aunque permanecerá por encima del objetivo oficial de 3 % durante gran parte del año. La recuperación económica dependerá en buena medida del consumo privado, la inversión y la evolución del contexto fiscal y externo.

Riesgos fiscales:

(Boletín Técnico del DANE (2T–2025)

1. Crecimiento Débil y Distribución Sectorial Desigual

- El PIB creció apenas un 2,1 % interanual en el segundo trimestre de 2025, con un acumulado semestral del 2,4 %. Este ritmo de recuperación es moderado y por debajo de las expectativas, lo que genera incertidumbre sobre la sostenibilidad del crecimiento económico.
- La recuperación es desigual: mientras sectores como comercio, agroindustria y servicios lideran, otros como minería muestran contracción (-10,2 %) y construcción presenta retrocesos, especialmente en edificaciones (−3,5 %), evidenciando vulnerabilidades estructurales que limitan el crecimiento

PRODUCTO INTERNO BRUTO

DANE

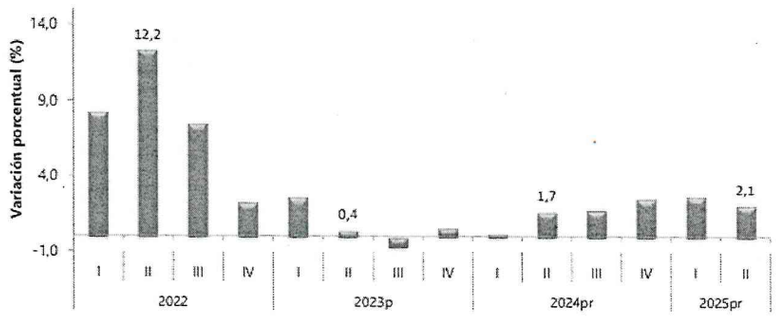
Boletín técnico

Bogotá D.C. 15 de agosto de 2025

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025 , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

CONSTRUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

•Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
•Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
•Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.
•(alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
•Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
•Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.
•Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

TASA DE CAMBIO

TRM VIGENTE AL MARTES 7 DE OCTUBRE DEL 2025

1 USD = ↓3,853.19 COP

Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Pesos Con Diecinueve Centavos

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 7 de Octubre del 2025 bajó 20.99 Pesos, equivalente a un descenso del 0.54% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de una semana (desde 2025-09-24). La TRM disminuyó un 7.68% (320.47 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 2.72% (107.75 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

SALARIOS

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,6% y 7%, respectivamente.

Para el 2024, con un incremento de 12% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2024, quedó en un millón trescientos mil pesos y con un aumento del 15%, el auxilio de transporte se fijó en $162.000.

En enero de 2024, 25,22 millones de personas formaron parte de la fuerza laboral colombiana, con 22 millones ocupadas y 3,2 millones desocupadas.

Para el año 2025, el salario mínimo en Colombia se ha establecido en 1.423.500 pesos, lo que representa un incremento del 9.54% respecto al año anterior. Este ajuste busca compensar la inflación y mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$ 1.423.500

CONTEXTO INTERNACIONAL

Se espera que el crecimiento global se mantenga estable en un 2.7 por ciento durante 2025-26. Sin embargo, la economía mundial se está asentando en una tasa de crecimiento baja que será insuficiente para fomentar un desarrollo económico sostenido. Se prevé que las economías de mercados emergentes y en desarrollo entren en el segundo cuarto del siglo XXI con ingresos per cápita en una trayectoria que implica una débil convergencia hacia los niveles de las economías avanzadas. La mayoría de los países de bajos ingresos no están en camino de alcanzar el estatus de ingresos medianos para el 2050. Son necesarias acciones de política económica a nivel global y nacional para fomentar un entorno externo más favorable, mejorar la estabilidad macroeconómica, reducir las restricciones estructurales, abordar los efectos del cambio climático y, de esta manera, acelerar el crecimiento y desarrollo a largo plazo.

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acerca a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Según el Fondo Monetario Internacional se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la

política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.



Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año (2025). Dadas las continuas presiones inflacionarias, es probable que los bancos centrales sigan siendo cautelosos a la hora de flexibilizar la política monetaria. En consecuencia, se proyecta que las tasas de interés oficiales de referencia serán notablemente más altas que antes de la pandemia.

Durante el período de previsión, se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo magro, casi medio punto porcentual por debajo del promedio registrado entre 2010 y 2019. La elevada deuda y los altos costos del servicio de la deuda ponen de relieve la necesidad de que los responsables de formular políticas en los MEED equilibren las cuantiosas necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal.

Para impulsar el crecimiento a largo plazo, es fundamental adoptar medidas de política que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, desarrollen capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral.

Las medidas y los marcos de política monetaria son cruciales en la coyuntura actual para mantener ancladas las expectativas de inflación, es importante resaltar el papel complementario que desempeñan los marcos de política monetaria, incluidas las estrategias de comunicación, a la hora de gestionar las expectativas inflacionarias de los agentes para facilitar la desinflación con menor perjuicio del producto.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2026f	2024f	2025f
Mundo	6.3	3.0	2.6	2.6	2.7	2.7	0.2	0.0
Economías avanzadas	5.5	2.6	1.5	1.5	1.7	1.8	0.3	0.1
Economías emergentes y en desarrollo	7.3	3.7	4.2	4.0	4.0	3.9	0.1	0.0
Asia oriental y el Pacífico	7.6	3.4	5.1	4.8	4.2	4.1	0.3	-0.2
Europa y Asia central	7.2	1.6	3.2	3.0	2.9	2.8	0.6	0.2
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	1.8	2.7	2.6	-0.5	0.2
Oriente Medio y Norte de África	6.2	5.9	1.5	2.8	4.2	3.6	-0.7	0.7
Asia meridional	8.6	5.8	6.6	6.2	6.2	6.2	0.6	0.3
África al sur del Sahara	4.4	3.8	3.0	3.5	3.9	4.0	-0.3	-0.2

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de enero de 2024.

ACTIVIDADES PROFESIONALES Y CIENTÍFICAS

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
II trimestre de 2025pr

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T

CONTEXTO TÉCNICO	Las especificaciones técnicas y el plazo de ejecución del contrato serán los que se señalen en los pliegos de condiciones respectivos.
CONTEXTO REGULATORIO	• **Contexto regulatorio jurídico:** Los procesos de selección para la celebración de contratos de obra pública se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, entre otras. • **Art. 2 de la Constitución Política de Colombia**. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)" • **Art. 209 de la Constitución Política de Colombia** "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

- **Ley 80 de 1993 en su art. 3:** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

- **Decreto ley 410 de 1971,** por el cual se expide el Código de Comercio

- **Decreto 2153 de 1992,** por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 4886 de 2011** "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."

- **Normas técnicas colombianas** para el planeamiento, diseño y dotación de instalaciones y ambientes escolares (NTC 4595 de 1999, NTC 4593 de 1999, NTC 4683- 4641- 4732- 4733/99).

- Ley 400 de 1997, reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10.

- Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional, según resolución 2400 de 1979.

- Normas de salubridad (Ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).

- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.

- Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, mediante el cual se establecen normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

- NFPA 101 Código de seguridad humana.

- Resolución 627 07/04/2006 del ministerio de medio ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.

- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS-2000 (Resolución 1096 del 17 noviembre de 200, emanada del ministerio de desarrollo económico de la república de Colombia) y resolución 2320 de 2009 por la cual se modifica parcialmente la resolución número 1096 de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – RAS.

- Código colombiano de fontanería NTC-1500.

- Normas AISC, AISI.

- Normativa ASHRAE referentes a eficiencia energética (90,1) y confort térmico (62.1).

- Código eléctrico nacional, norma ICONTEC 2050.

	• Reglamento técnico de instalaciones eléctricas Resolución No. 180398 de 7 de abril de 2004 expedida por el ministerio de minas y energía (RETIE). • Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en el respectivo municipio. • Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE Y NTC 2050, reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP. • Norma NTC 2550 Instalación para suministro de gas combustible destinadas a uso residenciales y comerciales • Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuanto a usos, parámetros, etc. • Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios. • Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto. • Decreto 1085 del 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. • DECRETO 2209 DE 1998, Artículo 1: Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Conforme lo estipulado en el Decreto 680 de 2021, se hizo mediante estudio del sector económico el análisis de los bienes y servicios colombianos que pueden tenerse en cuenta dentro del proceso para efectos del apoyo a la industria nacional y dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública, que de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la Ley no obligue a solicitar más de una oferta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la a nacional.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Servicio a adquirir por el Municipio de Cajicá toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso:

Entidad: Municipio de Cajicá: CM-008-2024

Modalidad de selección	CONCURSO DE MÉRITOS
Objeto del contrato	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL ACUERDO 02 DE 2017, BPIN 2024251260010
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el proceso CM-008-2024, diseños en tres predios
Valor del contrato y forma de pago	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE **($351.369.761,00)** FORMA DE PAGO: AVANCE PARCIAL
Vigencia de los contratos	SIETE MESES

Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	INVERSIÓN
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	RIZOMA SAS CONSORCIO PARTICIPATIVO
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	NO REPORTA MULTAS
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	**Tabla 2- Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento**
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: mayor o igual a 2.39 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: menor o igual a 0.58 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: menor o igual a 3.65 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: mayor o igual a 0.20 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: mayor o igual a 0.08

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Calidad del Servicio	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS

Entidad: Municipio de Cajicá: CM-001-2016

Modalidad de selección	CONCURSO DE MÉRITOS
Objeto del contrato	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE **ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y MODIFICACIÓN** AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el CM-005-2021
Valor del contrato y forma de pago	CIENTO DIECINUEVE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 119,833,000.00 COP)** FORMA DE PAGO: AVANCE PARCIAL
Vigencia de los contratos	TRES MESES
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	1. ZOLUCIONA LTDA 2. BIOPROYECTA SAS 3. CONSORCIO AQV - TF CAJICA 4. CONSORCIO PGRS CAJICA 5. UNION TEMPORAL PGRS CAJICA 2021
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	no registra multas

Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Seguridad del Estado S.A.S	14-44-101135372	Cumplimiento	23.966.600.00	24/09/2021	24/06/2022
Seguridad del Estado S.A.S	14-44-101135372	Calidad de servicio	23.966.600.00	24/09/2021	24/06/2022
Seguridad del Estado S.A.S	14-44-101135372	Pago de salarios	5.991.650.00	24/09/2021	24/12/2024

Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: mayor o igual a 1.50 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: menor o igual al 0.64 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: mayor o igual a 1.34 INDICADOR SOBRE EL PATRIMONIO: mayor o igual a 10 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: mayor o igual a 0.05

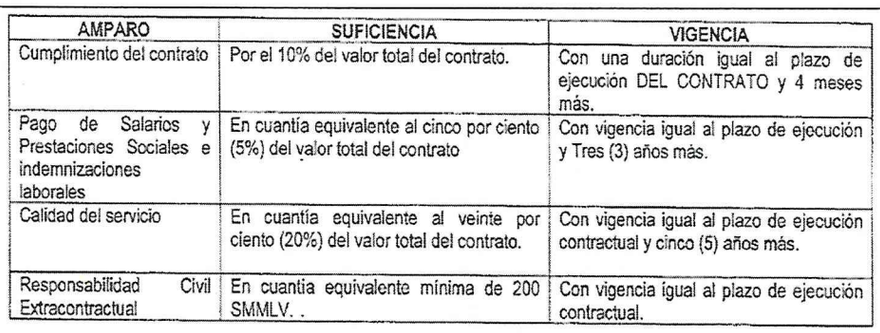
ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÚBALA- CM-001-2025

Modalidad de selección	CONCURSO DE MÉRITOS
Objeto del contrato	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ DE LA VEREDA LAGUNA AZUL Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE JAGUA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el proceso CM- 001-2025
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
Valor del contrato y forma de pago	CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 109,999.990,oo) FORMA DE PAGO: ACTAS DE AVANCE PARCIAL
Vigencia de los contratos	TRES MESES
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	INVERSIÓN
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES VERONA SAS
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	NO REGISTRA MULTAS
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	La garantía de cumplimiento deberá cubrir los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del Valor Contratado con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia de tres (3) años contados a partir de su expedición
PAGO DE SALARIOS	Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento.

Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: igual o mayor a 1.5 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: igual o menor al 0.30 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: igual o mayor a 5.0 INDICADOR SOBRE EL PATRIMONIO: Igual o mayor a 0.10 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Igual o mayor a 0.10

ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO CM-2021-0344

Modalidad de selección	CONCURSO DE MÉRITOS
Objeto del contrato	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE DE CONSTRUCCIÓN PLACA PARA CANCHA MÚLTIPLE, UNA GRADERÍA Y CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SOPO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "SOPO ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023".
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el proceso CM-AMS-2021-0344
Valor del contrato y forma de pago	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE. **($159,999,546.00 COP)** FORMA DE PAGO: AVANCE PARCIAL
Vigencia de los contratos	4 MESES
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	INVERSIÓN
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CONSORCIO INGE MAC
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	NO REGISTRA MULTAS
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: mayor o igual a 5 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: menor o igual al 40% RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: mayor o igual a 10 INDICADOR SOBRE EL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL 0.12% RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: mayor o igual a 0.08%

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución DEL CONTRATO y 4 meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más.
Calidad del servicio	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cinco (5) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV. .	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta va orientado al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 "pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo" y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 "La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público,

adjuntando copia del registro mercantil, Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación"

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

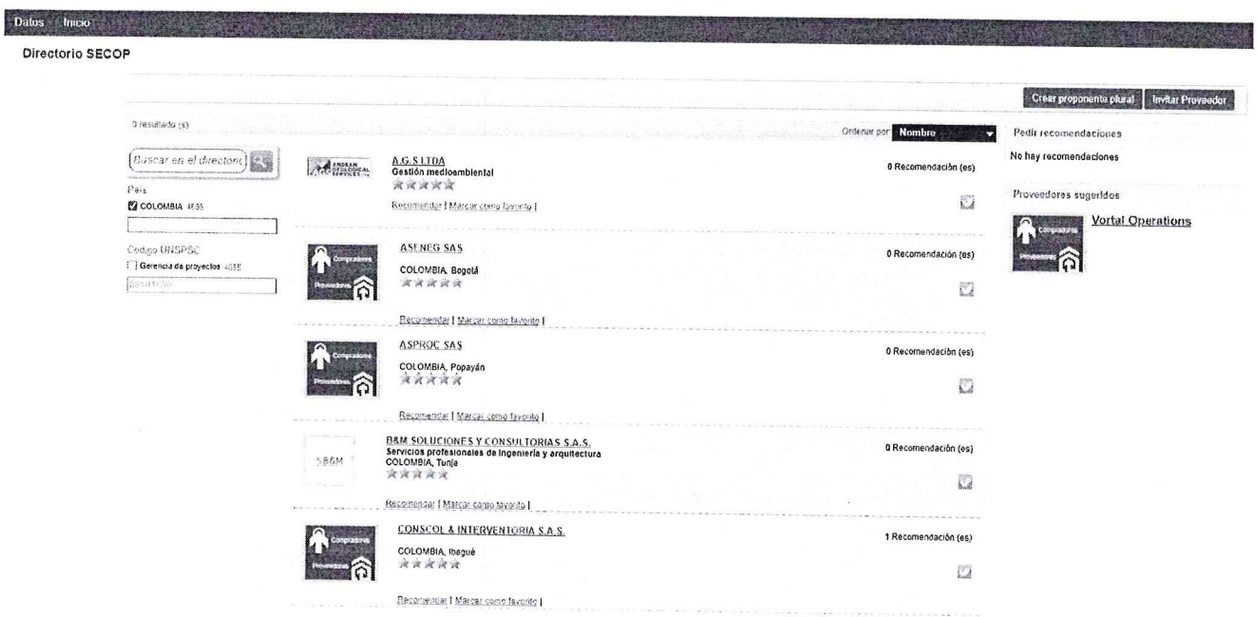
La Entidad en el Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió a consultar en dos (2) fuentes principales:

- **Buscador de procesos SECOP**. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el objeto del proceso a contratar.
- **Directorio de Proveedores SECOPII** Códigos UNSPC- Ver tabla 1, Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades

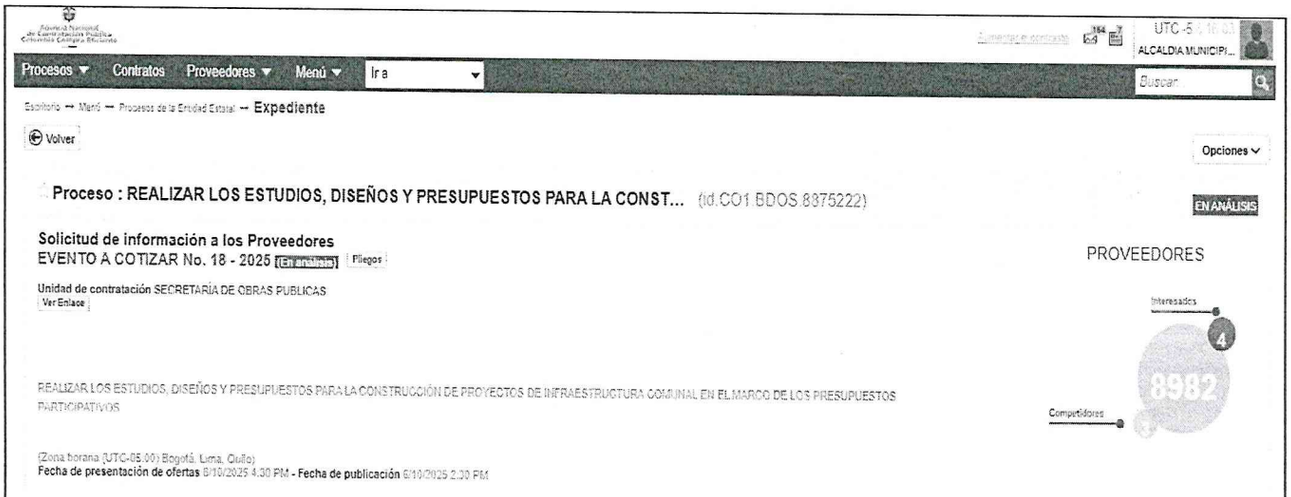
El Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió buscar en Directorio de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso por lo cual se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORÍA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81101500	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

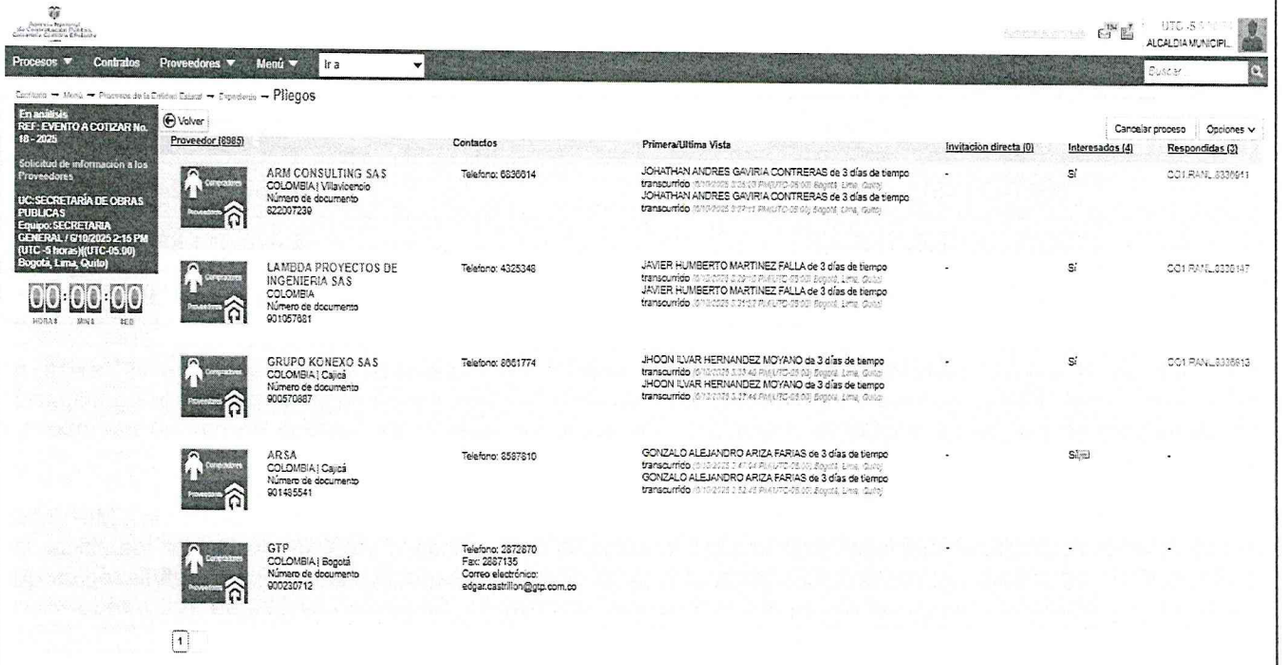
De las cuales se encuentran bajo el código 80101600, 4865 empresas.



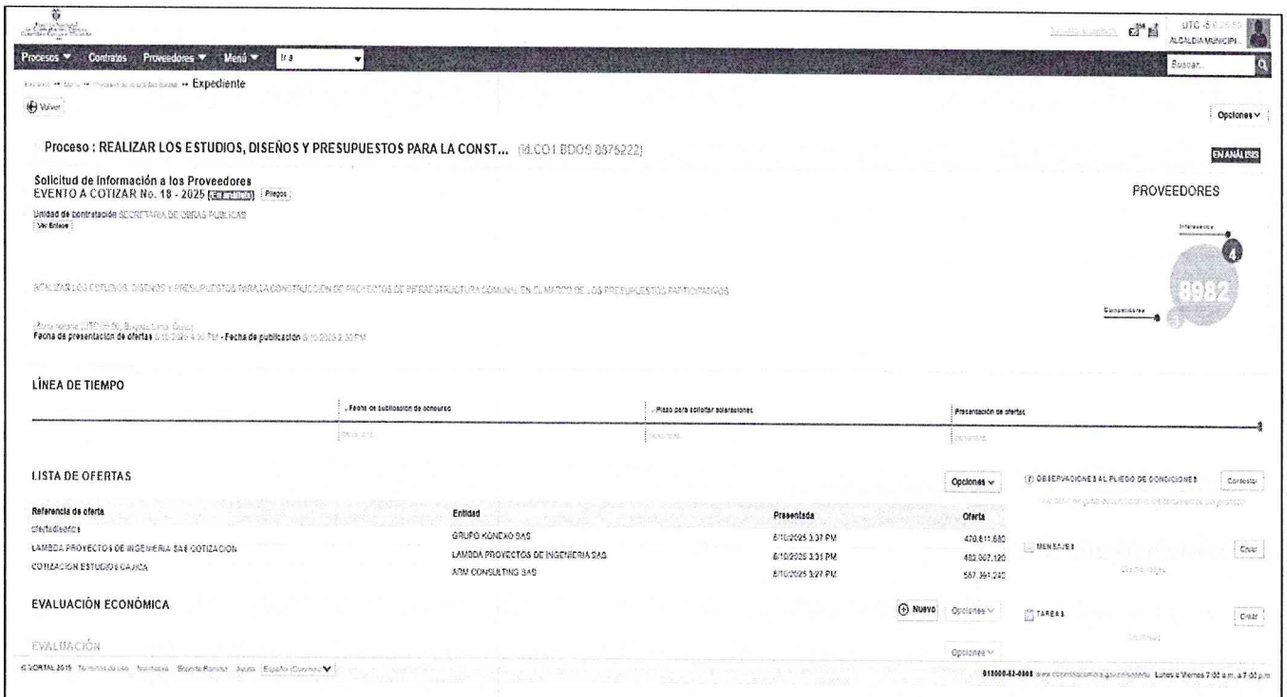
La Entidad procedió a realizar solicitud de información de Proveedores a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades.



Se envía solicitud de cotización a 8985 proveedores que se encuentran en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.



Una vez agotado el tiempo para presentar la cotización, se evidencia que se presentaron 03 cotizaciones dentro de los plazos establecidos para dicha solicitud, de los proveedores ARM COUNSULTING LTDA, GRUPO KONEXO S.A.S. y LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., los cuales se tuvieron en cuenta dentro del estudio de mercado.



No.	PROVEEDOR / COTIZANTE	COTIZACIÓN
1	ARM COUNSULTING LTDA	$ 557.391.240,00
2	GRUPO KONEXO S.A.S.	$ 470.611.680,00
3	LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	$ 482.007.120,00

En Colombia, el servicio referente a la contratación a adelantar dentro del subsector de servicios. NO existe un monopolio u oligopolio constituido de empresas, pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un número de pequeñas, medianas y grandes empresas. De igual forma, aunque no hay un monopolio y oligopolio.

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES y/o empresas del sector que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Colombia (https://www.supersociedades.gov.co/)
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (supervigilancia.gov.co)

ESTUDIO DE MERCADO

El Estudio de Mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes, por los medios dispuestos para ello como lo son correo electrónico, redes sociales y páginas web de prestadores de los servicios que se requieren para la presente contratación. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de la necesidad a satisfacer, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas económicas.

En atención a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía, que rigen la actividad contractual realizado por parte de la entidad de allí se determinó la disposición presupuestal determinada para tal fin. En vista del objeto a contratar, La Entidad. procedió a solicitar la emisión de cotizaciones a las siguientes empresas: **ARM COUNSULTING LTDA, GRUPO KONEXO S.A.S. y LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**

VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO

PRESUPUESTO: El valor estimado del contrato es por la suma **QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($503.336.680,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

La oferta que presente el proponente debe incluir los costos y gastos directos e indirectos que requiera para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, esto es: Personal, insumos, transporte, impuestos y/o descuentos tributarios, entre otros y no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

CONCLUSIONES

Existe en el mercado un gran número de empresas que ofrecen estos servicios, lo que permite garantizar la pluralidad de oferentes para participar en el proceso contractual y una identificación de los principales proveedores de estos sistemas en el País.

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada en base de datos del SIREM y se encuentran 588 empresas en el sector con capacidad de ejecutar el objeto del contrato y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

La capacidad financiera se verificará con la información financiera contenida en el RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme y se cotejará de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada, y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero

Nota: Los proponentes deberán acreditar la renovación del RUP de conformidad con los términos establecidos en la ley con el fin de determinar la vigencia del Registro presentado.

Sin embargo, para el presente análisis se tomaron como muestra 588 empresas a nivel Nacional que participaron en procesos de selección con objetos similares las empresas del **PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** – Estados Financieros por sector económico/ Ubicación geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte a 31 diciembre 2024.

Del estudio realizado se determinó que los indicadores financieros que se exigirán para la contratación que se encuentra en proceso serán los siguientes:

➢ CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Tabla 1 indicadores financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 2,39
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	≤ 0,62
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	4,78

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE CON EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

➢ CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables.

Tabla 2 – indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	≥ 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	≥ 0,12

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

Estos indicadores fueron determinados con base en el estudio de 588 empresas que están sometidas a inspección, vigilancia y/o control por parte de la superintendencia de sociedades encontradas en el sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM y las cuales muestran que sus cifras son satisfactorias, para cumplir a cabalidad con la necesidad del proceso.

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

> *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"*

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.084'153.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,1,28,29,55	N/A
	Perú			N/A
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países están sujetos a acuerdos comerciales: Triángulo norte, Guatemala y la Decisión 439 de la secretaria de la CAN reciben trato nacional.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

VER MATRIZ DE RIESGO

En constancia de lo anterior,

Ing. HÉCTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
(SIOP)

Arq. JENNY LORENA TOVAR VANEGAS
Secretaría de Planeación.

Arq. MARTIN ALBERTO BAUTISTA M.
Director de Estudios, Diseños y Presupuestos
SIOP

Arq. NICOLAS IVÁN AYALA PINZÓN
Director Desarrollo Territorial

Dr. JOSÉ JAHIR VENEGAS
Secretario de Hacienda

Proyectó: Arq. Martin Alberto Bautista Moriones - Director de Estudios, Diseños y Presupuestos SIOP
Revisó Arq. Nicolás Ivan Ayala Pinzón - Director Desarrollo Territorial SP
Revisó: Sandra Patricia Hernández – Profesional Especializado –Secretaría de Hacienda
Revisó y aprobó: Ing. Héctor David Parada Sánchez– Secretario de Infraestructura y Obras Publicas
Revisó y aprobó: Arq. Jenny Lorena Tovar Vanegas – Secretaria de Planeación
Revisó y aprobó: Dr. José Jahir Venegas – Secretario de Hacienda